

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula denominada "**Procedimiento para modificar los contratos**", de su "**Contrato de Apertura de Crédito Simple**", bajo el nombre comercial **Crédito Pyme Digital**, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito Pyme que tiene celebrado con esta Institución, tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras en las que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará las referidas modificaciones:

CLAUSULAS	Modificación
<p><b>QUINTA.- PAGOS DEL PRINCIPAL</b></p>	<p>Se agrega un último párrafo:                      ...  <i>"EL BANCO" podrá informar a "EL CLIENTE" mediante mensajes de texto (SMS) a su número de teléfono móvil, mensajes a través de los medios electrónicos que tenga previamente contratados con "EL BANCO", a su dirección de correo electrónico que "EL CLIENTE" ha proporcionado a "EL BANCO" o por cualquier otra tecnología que "EL BANCO" determine para tal efecto, información relativa al "CRÉDITO" como: recordatorio de próximas fechas de pago, montos de pago, disposiciones y operaciones que se realicen al amparo del "CRÉDITO", en apego a la legislación aplicable vigente.</i></p>
<p><b>DÉCIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES</b></p>	<p>Se incluyeron dos incisos y un último párrafo:                      "...                      c) Entregar a "EL BANCO" sus estados financieros anuales dictaminados, dentro de los 210 (DOSCIENTOS DIEZ) días naturales, posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.                      d) Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (SESENTA) días naturales siguientes al cierre</p>

	<p><i>de cada periodo, los estados financieros internos parciales, así como, la relación patrimonial de bienes (cuando aplique), que incluya balance, estado de resultados y relaciones analíticas a sus principales cuentas de activo y pasivo.</i></p> <p>...</p> <p><i>De no hacerlo, "EL CLIENTE" incurrirá en una causa de vencimiento anticipado.</i></p>
--	---

Le hacemos de su conocimiento que a partir del **26 de septiembre de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones antes señaladas en su contrato, no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA en [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx), o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará la nueva versión del contrato y anexos con los cambios anteriores aplicados.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones al contrato antes señaladas, tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Apertura de Crédito Simple dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México, área metropolitana y desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com), o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.